

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2021-10

Medida de protección - apelación

Accionante: John Freddy Barbosa Tausa

Accionado: Deisy Marcela Umaña Asprilla

Se admite la apelación interpuesta por el señor JOHON FREDDY BARBOSA TAUSA y la señora DEISY MARCELA UMAÑA ASPRILLA, contra la decisión tomada en la Resolución de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte (2020), proferida por la COMISARÍA DIÉCINUEVE DE FAMILIA DE CIUDAD BOLIVAR I de esta ciudad, dentro de la medida de protección instaurada por JOHON FREDDY BARBOSA TAUSA en favor de su menor hija SHARON STEFANNY BARBOSA UMAÑA y en contra de DEISY MARCELA UMAÑA ASPRILLA.

Para continuar con este asunto se señala el día 3 de marzo de 2020, a las 8 y 30 AM., para adelantar la audiencia en donde se decidirá el recurso de apelación. Esta audiencia se hará de manera virtual. El juzgado con antelación les informará a las partes la herramienta de videoconferencia que se utilizará para adelantar la misma. Las partes y sus abogados quedan en la obligación de informar al juzgado sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Crb

ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 009 DE HOY 26/01/2021
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario